EXTRAORDINARIA

DE



BUENOS AYRES

VIERNES 10. DE MARZO DE 1820.

Ciudadanos: no habrá resolucion mas clara, espontanea, y terminante que la que tomasteis en la iglesia de San Ignacio la tarde del dia siete, y corre impresa con igual fecha: sin embargo, desde aquel dia hasta hoy que somos diez, no se ha hecho la menor diligencia por su cumplimiento. Bien pudiera engañarme en esto: pero lo cierto del caso es que, hasta el instante en que tomo la pluma para deciroslo, los alcaldes de barrio no han recibido órden para ejecutarla: y esta es la triste suerte de todas las resoluciones que toma el pueblo en masa. No os dejeis alucinar en adelante con que se os llame soberano. Al mismo tratamiento aspira entre nosotros un hombre que anda cargado de medallas; y todos lo desprecian y tienen por un loco al ver que nadie le obedece, y que no tiene fuerza con que hacerse obedecer. Los nombres de las cosas son muy vanos y no debemos parar mucho nuestra consideracion en ellos.

ACTA.

En la ciudad de la Santisima Trinidad puerto de Santa Maria de Buenos-Ayres á nueve de Marzo de mil ochocientos veinte; formada la reunion del pueblo en la sala capitular, compareció en ella el S. gobernador, é instruyó del estado político de la provincia, amenazada por un partido formado en la campaña bajo el mando de oficiales, que, olvidados de su honor, y abandonando el estandarte de la libertad, tratan de forzar la voluntad del pueblo, y hacer triunfar sus miras paticulares, manifestando una circular de D. Manuel de Sarratéa, que se habia interceptado dirigida á hacerse obedecer desde el punto del Pilar, como gobernador de la provincia, imputando al nombramiento del Señor Balcarce la mera obra de una fuerza militar; y concluyó pidiendo al pueblo deliberase sobre los particulares expuestos, y del modo que debia obrar en circunstancias tan criticas El pueblo despues de una corta discucion sobre el insulto, que por la circular de Sarratéa se le hacia, atribuyendo el nombramiento del Sr. Balcarce à la fuerza militar; el pueblo declaró una, dos, tres, y cuatro veces, que el nombramiento del Sr. Balcarce habia sido hecho por su libre voluntad, expresada ya antes en la sesion del dia siete en la Iglesia de San Ignacio, y renovaba las omnímodas facultades, que le habia conferido, y de nuevo le confiere, para que sin consulta alguna obrase en favor del pueblo, de su honor, y libertad. Interrogó finalmente el Sr. gobernador à pesar de las omnímodas facultades, que le conferian, si podria separar, y castigar algunos ciudadanos discolos, que turbaban el órden interior: repitió el pueblo, que sí, pues estaba facultado



para ello; concluyendose con una aclamacion de VIVA LA PATRIA, y protesta del Sr. gobernador con la mano en la espada, que hasta la vida no reservarà, por cumplir la voluntad del pueblo, y sostener el honor de la provincia. Con lo que concluyó el acto, que firmó el Sr. Alcalde de segundo vóto presidente de cablido, de que doy fé.

Ildefonso Ramos Mexias.

Jacinto Ruiz.—

Escribano público y sostituto de cabildo.

BANDO.

Por cuanto reunido en momentos anteriores el pueblo soberano en la sala de su consistorio, y lleno siempre del honor, y demàs virtudes cìvicas que le clasifican, me ha autorizado nuevamente del modo mas decidido y enérgico á que ponga el pais en estado de defensa, y ofensa á los que traten de ultrajar sus derechos y dignidad, tomando al efecto cuantas providencias juzge convenientes: por tanto ordèno y mando lo siguiente.

1.° Todo ciudadano ó habitante que estè penetrado de iguales sentimientos, se reunirá el dia de mañana montado ó á pie al ejército de la patria, que se situará en las inmediaciones de esta capital.

2.° Para la defensa interior queda encargado, y autorizado para élla plenamente el Sr. coronel mayor D. Matias Irigoyen, quien publicará sin pérdida de instantes las providencias que juzge convenientes, con dependencia de la capitanía general en sus casos.

3.° Para el gobierno político queda de mi delegado el señor teniente coronel Don Miguel Yrigoyen.

4°. Para exterminar en su raiz el origen pernicioso de nuestros actuales males queda erigido un tribunal de vigilancia para toda clase de personas, sin excepcion de fuero, compuesta de los Señores coronele D. Juan Ramon Roxas, El Dr. D. Vicente Lopez, D. Manuel Bonifacio Gallardo, y de asesor sin voto el Dr. D. Jaime Zudañes los que se dedicarán principalmente à tomar los conocimientos precisos sobre los individuos que traten de inquietar de alguna manera el órden público, ó seducir à militares ó meros ciudadanos para que abandonando vergonzosamente su pais, vayan á reunirse á las partidas exteriores que tratan de hostilizar la capital y su campaña, procediendo y castigando á los delincuentes segun la gravedad de sus crimenes, y con sujecion à las leyes vigentes hasta el dia.

5.° La sala de las sesiones de la comision será en alguna de las de esta fortaleza que se les designe por su gobernador.

6.° Ella deberá ser permanente durante las presentes circunstancias, y à sus individuos reunidos ó en particular se dirigirà todo buen patriota para los conocimientos necesarios al desempeño de su cargo.

Para que llegue á noticia de todos publiquesé por bando solemne, y fijese en los parages acostumbrados.—Buenos-Aires Marzo 9 de 1820.—*Juan Ramon Balcarce.*—Es copia Balcarce.

Nota.—Por justas consideraciones que ha tenido el gobierno debe subrrogar al asesor D. Jaime Zudañes, el Dr. D. Miguel Billegas.

Ciudadanos: el ejército federal y partidas de los fugados de esta capital, estàn á sus orillas frente à la Chacarita del Colegio corriendo con sus partidas acia lo interior. El insulto ya es insoportable, y yo salgo al frente del cuerpo de aguerridos á cumplir la palabra que empeñé al gran pueblo. El decidido y patriota de honor puede seguirme, reuniendoseme en la plaza de la victoria, donde voy à formar las tropas para partir. Buenos-Ayres Marzo 10 de su mañana de 1820.

Juan Ramon Balcarce.

Yo he corrido la plaza desde estas horas y la he encontrado siempre sola: no sàbe al gien adonde estan los militares á quienes el pueblo ha mantenido hasta aqui, y que ha honrado tanto?..... Abyssus Abyssum invocat. Si no quereis seguir corriendo de precipicio en precipicio no tomeis ninguna nueva resolucion en masa mientras no veais cumplida la de la tarde del 7: quien necesite consultaros que espere hasta que aquella se cumpla, ó que obre por si y sin dictamen vuestro; y esperad siempre ALERTA.

BUENOS-AYRES

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.